



Minutario: CT-IPN-16/229

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100063916.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha trece de junio de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100063916**, consistente en:

*“solicitamos se nos diga con qué cargo cuenta el señor Arturo Hernández Bolaños en el instituto politécnico nacional. Solicitamos se nos diga cuáles son las funciones que realiza el maestro Arturo Hernández Bolaños dentro de esa Secretaría General. Solicitamos se nos muestre el último grado escolar con que cuenta el maestro Arturo Hernández Bolaños o está usurpando el grado educativo. Solicitamos se nos muestre el nombramiento otorgado por el Secretario General o por el Director General del Instituto Politécnico Nacional para llevar a cabo las funciones que el realiza el maestro Arturo Hernández Bolaños. Solicitamos se nos mencione cuales son las actividades dentro de la secretaria general del IPN del maestro Arturo Hernández Bolaños según el manual de organización o lineamientos aplicables. Solicitamos se nos proporcione un organigrama de funciones de la secretaria general del ipn y se señale cual corresponde al maestro Arturo Hernández Bolaños, derivado que el maestro Arturo Hernández Bolaños realiza todas las actividades de esta secretaria. Solicitamos las actividades que realizan los funcionarios de la secretaria general del IPN, y si estos cumplen con las mismas se demuestre, derivado que el maestro Arturo Hernández Bolaños cubre todas las actividades. Solicitamos se muestren las actividades de la estructura de la secretaria general y si cumplen los funcionarios con las mismas y se demuestre. Solicitamos saber si los sueldos que perciben los funcionarios de estructura corresponden a sus actividades, ya que el maestro Arturo Hernández Bolaños Realiza todo en esa Secretaria. Solicitamos se nos muestre el sueldo que percibe el maestro Arturo Hernández Bolaños y si este corresponde al cargo con que cuenta y las actividades que realiza, y de la misma manera recibe recursos monetarios extras por sus actividades. Solicitamos información si esta secretaria tiene contratados guardias de seguridad personales y si estos están certificados por alguna institución policiaca. Solicitamos saber si dentro del nombramiento del maestro Arturo Hernández Bolaños menciona que deberá contar con cuerpo de escoltas. Solicitamos saber cuáles son las actividades del secretario general Julio Gregorio Mendoza Álvarez derivado que El maestro Arturo Hernández Bolaños realiza sus funciones. Solicitamos saber si el secretario general del IPN cuenta con facultades para contratar escoltas para su secretaria general*

*Solicitamos saber el mecanismo para la elección de candidatos a direcciones y sub direcciones de las escuelas del IPN. Solicitamos saber el nombre de las personas de quienes realizan los trámites internos de la secretaria general para designaciones de directores y subdirectores del IPN. Solicitamos saber el nombre y cargo de los involucrados para la elección de directores y subdirectores del IPN Solicitamos saber que preparación tienen las personas que realizan los procesos internos de la secretaria general del IPN para la elección a directores y subdirectores del IPN. Solicitamos saber si los procesos para elección de directores y subdirectores del IPN los realiza el secretario general o por qué el señor Arturo Hernández Bolaños señala que él puede colocar al candidato que él quiera. Solicitamos saber por qué los demás funcionarios que están en secretaria general no se hacen presentes para las resoluciones de diferentes conflictos como lo señalan sus atribuciones y facultades según la norma. Solicitamos saber los nombramientos que otorgó el Director General asignando a todos los funcionarios de la Secretaría General. Solicito la resolución 11/013/04/ 132 /2016 de fecha 18 de enero de 2016 perteneciente al expediente PA/ 103/2015, recibida por la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticoman del Instituto Politécnico Nacional a la Secretaría de la Función Pública.”*

Otros datos para facilitar su localización

**“Instituto Politécnico nacional”**

El particular anexó a su solicitud un archivo electrónico en Word, que a continuación se transcribe:

“

Ciudad de México, 11 junio 2016

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ**  
TITULAR DEL OIC EN EL  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Por medio de la presente solicitamos se hagan las investigaciones necesarias para saber si el Secretario General Julio Gregorio Álvarez Mendoza y el maestro Arturo Hernández Bolaños, llevan a cabo sus funciones como funcionarios de esta institución educativa, lo anterior por que en diversas ocasiones hemos sido recibidos y atendidos por el señor Arturo Hernández, quien al dice tener grado de maestría y licenciatura e ingeniería y este funcionario al momento de recibirnos no muestra el más mínimo conocimiento profesional, educativo, respeto, ética y sobre todo de las normas aplicables para el instituto ya que con voz molesta y de manera altanera y prepotente menciona que él decide todas las cuestiones que ahí se atienden; ya que el maestro Hernández Bolaños es quien toma las decisiones en esa secretaría y el Secretario General Julio Gregorio Mendoza Álvarez lo apoya en todo, con lo que se demuestra que desconoce la vida institucional y normativa del instituto.

En el proceso de la terna de directivos de nuestra escuela el maestro Arturo Hernández hablo con el director y le dijo que estuviera tranquilo que le dijera quien era su candidato para la elección del subdirector y que él se encargaba que llegara, lo mencionado por qué esta es una



función del director general y con la cual no se están considerando las elecciones democráticas que alardea el Director General del instituto.

Continuando con las irregularidades del maestro Arturo Hernández, se presenta en las escuelas mencionando ser funcionario de Dirección con guarda espaldas o cuerpo de seguridad quienes se dan a la tarea de intimidar a la comunidad y en algunos casos agrediendo a la misma como se ha demostrado en diversos videos y documentos presentados en la oficina del Abogado General del IPN, dejando de lado las cero intimidaciones o represalias que firmó nuestro Director General en diversos acuerdos y medios de comunicación.

Tenemos conocimiento que este funcionario maestro Arturo Hernández Bolaños ha cometido diferentes abusos de autoridad en otras escuelas, las cuales se están recopilando documentación, audios o videos para ser presentadas las denuncias correspondientes. Por lo tanto pedimos se investigue lo antes mencionado y de la misma manera se nos proporcione lo siguiente:

solicitamos se nos diga con qué cargo cuenta el señor Arturo Hernández Bolaños en el instituto politécnico nacional.

Solicitamos se nos diga cuáles son las funciones que realiza el maestro Arturo Hernández Bolaños dentro de esa Secretaría General.

Solicitamos se nos muestre el último grado escolar con que cuenta el maestro Arturo Hernández Bolaños o está usurpando el grado educativo.

Solicitamos se nos muestre el nombramiento otorgado por el Secretario General o por el Director General del Instituto Politécnico Nacional para llevar a cabo las funciones que el realiza el maestro Arturo Hernández Bolaños.

Solicitamos se nos mencione cuales son las actividades dentro de la secretaria general del IPN del maestro Arturo Hernández Bolaños según el manual de organización o lineamientos aplicables.

Solicitamos se nos proporcione un organigrama de funciones de la secretaria general del ipn y se señale cual corresponde al maestro Arturo Hernández Bolaños, derivado que el maestro Arturo Hernández Bolaños realiza todas las actividades de esta secretaria.

Solicitamos las actividades que realizan los funcionarios de la secretaria general del IPN, y si estos cumplen con las mismas se demuestre, derivado que el maestro Arturo Hernández Bolaños cubre todas las actividades.

Solicitamos se muestren las actividades de la estructura de la secretaria general y si cumplen los funcionarios con las mismas y se demuestre.

Solicitamos saber si los sueldos que perciben los funcionarios de estructura corresponden a sus actividades, ya que el maestro Arturo Hernández Bolaños Realiza todo en esa Secretaria.

Solicitamos se nos muestre el sueldo que percibe el maestro Arturo Hernández Bolaños y si este corresponde al cargo con que cuenta y las actividades que realiza, y de la misma manera recibe recursos monetarios extras por sus actividades.

Solicitamos información si esta secretaría tiene contratados guardias de seguridad personales y si estos están certificados por alguna institución policiaca.

Solicitamos saber si dentro del nombramiento del maestro Arturo Hernández Bolaños menciona que deberá contar con cuerpo de escoltas.

Solicitamos saber cuáles son las actividades del secretario general Julio Gregorio Mendoza Álvarez derivado que El maestro Arturo Hernández Bolaños realiza sus funciones.

Solicitamos saber si el secretario general del IPN cuenta con facultades para contratar escoltas para su secretaria general

Solicitamos saber el mecanismo para la elección de candidatos a direcciones y sub direcciones de las escuelas del IPN.

Solicitamos saber el nombre de las personas de quienes realizan los trámites internos de la secretaria general para designaciones de directores y subdirectores del IPN.

Solicitamos saber el nombre y cargo de los involucrados para la elección de directores y subdirectores del IPN

Solicitamos saber que preparación tienen las personas que realizan los procesos internos de la secretaria general del IPN para la elección a directores y subdirectores del IPN.

Solicitamos saber si los procesos para elección de directores y subdirectores del IPN los realiza el secretario general o por qué el señor Arturo Hernández Bolaños señala que él puede colocar al candidato que él quiera.

Solicitamos saber por qué los demás funcionarios que están en secretaria general no se hacen presentes para las resolutivas de diferentes conflictos como lo señalan sus atribuciones y facultades según la norma.

Solicitamos saber los nombramientos que otorgó el Director General asignando a todos los funcionarios de la Secretaria General.

Lo anterior derivado de la irregularidades y falta de representatividad que se presentan en la secretaria general, no puede ser posible que el Maestro Arturo Hernández Bolaños realice todas las actividades importantes y delicadas de esta secretaría y de ser así, no tiene caso que se esté haciendo pago a la de más estructura que ahí laboran ya que generan gasto al instituto y no aportan nada a este. de la misma manera se pueden estar incurriendo en delitos y anomalías que son sancionables ante las diferentes instancias.

Esperando contar con la información como lo señala el término constitucional y para poder cumplir con lo que señala el Director General de poder proporcionar la documentación probatoria para presentar las denuncias debidamente soportadas con documentación probatoria, quedamos pendiente de sus respuestas.

Esperando no se deje este asunto a la ligera le brindamos un saludo.

... (sic)



**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, fracciones I y II, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección General y a la Secretaría General a través de los oficios AG-UT- 01-16/1894 y AG-UT- 01-16/1893, respectivamente.

**TERCERO.** Mediante el oficio número DG/CA/ATGI/215/2016, recibido el veinte de junio de dos mil dieciséis, el Ing. Oscar Hernández Rodríguez, Asesor Técnico de Gestión Interna de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*En atención a su oficio no. AG-UT-16/1894 y su respuesta a la solicitud de acceso a la información 1117100063916 envió a usted, oficio original no. 2016-2618-1-1, más anexos, emitidos por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión, mediante el que me informa los resultados de la búsqueda en los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área.*

...”

Se adjuntó el original del oficio 2016-2618-1-1 de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, suscrito por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, al cual anexó diversa documentación, entre ellas, la siguiente:

- Oficio 2015-475-5-1 de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se autoriza comisión al C. Arturo Hernández Bolaños por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La citada área administrativa clasificó como parcialmente confidencial, el documento descrito en versión pública, ya que fue eliminado el R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes) y firma, fundamentando la clasificación en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 FRACCIÓN I DE LA Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

**CUARTO.** Mediante el oficio número SG/1399/2016, recibido el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario General del Instituto Politécnico Nacional, respondió a la solicitud de acceso a la información.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, fracción II, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.** Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO y CUARTO** constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- **Registro Federal de Contribuyentes**
- **FIRMA**

Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes y la firma son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en el Artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.





**TERCERO.-** Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes y la firma.

**CUARTO.-** Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y numeral Séptimo, fracción I y II, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública del siguiente documento:**

- **Oficio 2015-475-5-1 de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se autoriza comisión al C. Arturo Hernández Bolaños por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

La cual se encuentra en los archivos de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar el documento en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

### RESUELVE

**PRIMERO.** En términos del Considerando **SEGUNDO y TERCERO**, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.** En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública del documento señalado en el mismo.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

**QUINTO.** Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional el día **quince de julio del año dos mil dieciséis**, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL E INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**